

USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA

El uso de mascarilla es una de las principales medidas para prevenir el contagio de coronavirus -

La disposición primera de la Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, establece:

"Uso obligatorio de la mascarilla

1. Las personas de seis años en adelante están obligadas al uso de la mascarilla en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros..."

Por ello, se recuerda a todo el personal de Sedes Judiciales que debe permanecer con la mascarilla puesta.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL

Otras Referencias:

- Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Instrucción 7/2020 de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal sobre la obligatoriedad del uso de las mascarillas por el personal trabajador de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 27/05/2020
- Guía de medidas preventivas en las Sedes Judiciales y Fiscales de la Comunidad Autónoma de Andalucía frente al COVID-19 actualizada a 7/09/2020



Avda. Madrid 7, 7ª plantas. 18012 Granada.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	DIEGO JOSE VERDEJO RUTE	23/09/2020 09:56:43	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	KWMFJYKP0F8TM5ACAY0FJ66WF2Q5PY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

